EVALUACION DE OFERTA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

1. DATOS DEL OFERENTE

CARLOS DANIEL ROJAS MEJÍA
Trasversal 15 No. 4-35 Casa Juan Ramón La Jagua de Ibirico Cesar
sibersic@hotmail.com

2. DOCUMENTOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE O NO CUMPLE
✓ Hoja de vida SIGEP II, debidamente diligenciada y soportada, actualizada hasta la fecha de la invitación.	**SI**
✓ Formato de declaración de bienes y renta derivado del SIGEP II, debidamente diligenciada y soportada, actualizada hasta la fecha de la invitación.	**SI**
✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía	**SI**
✓ Registro Único Tributario -RUT que contenga la actividad por la cual se le pretende contratar.	**SI**
✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente).	**SI**
✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (vigente).	**SI**
✓ Certificado de antecedentes policivos, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente).	**SI**
✓ Certificado vigente de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia (RNMC) (vigente).	**SI**
✓ Certificado de registro de deudores de alimentos (REDAM) (vigente).	**SI**
✓ Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral.	**SI**

3. REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO	REQUISITO	EVALUACIÓN	CUMPLE
Idoneidad	El proponente deberá acreditar su idoneidad con la presentación del título profesional en el área de la salud y titulo ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE LA SALUD, expedido por una institución educativa debidamente avalada en Colombia para la formación académica profesional.	El proponente presenta para acreditar su idoneidad los siguientes documentos: • Título profesional como MICROBIOLOGO, expedido por la Universidad Popular del Cesar. • Titulo como ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE LA SALUD, expedido por la Fundación Universitaria del área Andina.	SI
Experiencia	El proponente deberá demostrar una experiencia específica para lo cual deberá aportar cualquiera de estos soportes (CONTRATOS, RUP, ACTA DE LIQUIDACIÖN; CONSTANCIAS CONTRACTUALES Y/O EQUIVALENTES) a través de los cuales se evidencie haber celebrado y ejecutado contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tengan relación directa con el objeto contractual que se pretende desarrollar.	El proponente presenta para acreditar su experiencia los siguientes documentos: • Certificación suscrita por la Secretaria de Salud del Municipio de Curumaní quien Certificó que CARLOS DANIEL ROJAS MEJÏA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.603.333 expedida en Valledupar, suscribió con esa entidad territorial y ejecutó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 048 de 2021, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA RELACIONADAS CON COVID 19 EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CURUMANÍ, con un tiempo de ejecución de CUATRO (4) MESES.	Si

		• Certificación suscrita por el jurídico de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres de la Jagua de Ibirico Cesar, quien Certificó que CARLOS DANIEL ROJAS MEJÏA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.603.333 expedida en Valledupar, suscribió y ejecutó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 22 de 2024, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES, por el termino de ciento veinte (120) días. • Certificación suscrita por el jurídico de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres de la Jagua de Ibirico Cesar, quien Certificó que CARLOS DANIEL ROJAS MEJÏA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.603.333 expedida en Valledupar, suscribió y ejecutó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 154 de 2024, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN	

		ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN 1032 DE 2024, por el termino de ciento cincuenta (150) días. • Certificación suscrita por el jurídico de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres de la Jagua de Ibirico Cesar, quien Certificó que CARLOS DANIEL ROJAS MEJÏA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.065.603.333 expedida en Valledupar, suscribió y ejecutó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 133 de 2025, cuyo objeto contractual fue: SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD URBANOS DEL HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN 1397 DE 2024, por el termino de veinte (20) día. • Certificación suscrita por el jurídico de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres de la Jagua de Ibirico Cesar, quien Certificó que CARLOS DANIEL ROJAS MEJÏA, identificado con la cédula de	

		ciudadanía No. 1.065.603.333 expedida en Valledupar, suscribió y ejecutó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 52 de 2025, cuyo objeto contractual fue: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN 2280 DE 2024, por el termino de treinta (30) día. **NOTA:** El proponente presente muchas más acreditaciones de experiencia, no obstante, tales experiencias no serán relacionadas, teniendo en cuenta que, con las acreditaciones antes descritas, se concluye que cumple con el requisito exigido por parte de la ESE, sin embargo, todas las acreditaciones aportadas hacen parte integral de la experiencia acreditada.	
DE LO ANTERIOR SE DEJA CONSTANCIA EN EL ESTUDIO PREVIO DEL EXPEDIENTE EN MENCIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA, DONDE CERTIFICA LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CORRESPONDIENTE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ECONÓMICOS, LEGALES Y JURÍDICOS QUE SE ESTIPULAN POR LAS NECESIDADES PRIORITARIAS E INHERENTES ESTABLECIDAS.			

4. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

a) La oferta fue presentada dentro de la oportunidad debida, b) el proponente acepta todas las condiciones y especificaciones de la invitación incluyendo el valor del contrato y su forma de pago, c) la oferta presentada satisface plenamente la necesidad. D) la oferta proviene de oferente habilitado.

La presente evaluación se realiza a los (5) días del mes de noviembre de 2026, en el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar

Responsable,



YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente HJIRT